



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-39/2020 Y RA-40/2020 ACUMULADOS

RECURRENTES:
HIRAM LEONARDO GARCÍA NAVARRO Y
OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, siete de diciembre de dos mil veinte.

Vista la cuenta que antecede de fecha cuatro de diciembre del año en curso, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal del escrito signado por Jaime Bonilla Valdez, actor en el expediente RA-40/2020, mediante el cual solicita se le tenga por desistido del juicio incoado en contra de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, autoridad señalada como responsable; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 284, fracción IV; 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se **REQUIERE** al promovente, para que dentro de **un plazo no mayor de tres días** contados a partir de la notificación del presente proveído, ratifique su escrito de desistimiento; apercibido que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del plazo legal concedido, se le tendrá por ratificado en todos y cada uno de sus términos y por precluido su derecho para realizar manifestación alguna, surtiendo plenamente los efectos legales.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS; PERSONALMENTE** a Jaime Bonilla Valdez, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones I y II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 65,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

fracción V, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS